



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba
Tel: 3347029

Bogotá D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2016-00011-00
CUADERNO: 1-FÍSICO

Atendiendo el estado de las diligencias, y el informe secretarial, el despacho dispone:

Téngase en cuenta que el término anterior venció en silencio.

Dar por terminado el presente proceso, por solicitud de la parte demandante de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 461 del C. G. del P., en concordancia con los Arts. 65 de la Ley 446 de 1998 y con el inciso 2º del Art. 133 del Código de la infancia y la adolescencia.

Sin condena en costas.

Por lo anterior, se ordena el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 060

HOY: 15 de mayo de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP

